



MinAgricultura
Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20145600087331

Fecha: 13-05-2014

Señora
DIANA MARCELA PEÑARANDA CORREA
Calle 52 No.2-51
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta petición acceso al Programa FONSA 2014.

Respetada señora Diana,

En atención a su solicitud, cordialmente nos permitimos informarle que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 355 de 2014, a través del cual reglamentó el artículo 3º de la Ley 1694 de 2013, estableciendo el procedimiento para acceder al apoyo económico de la compra de cartera a través del FONSA 2014.

Por lo anterior, y a efectos de que la deuda pueda ser adquirida por el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario - FINAGRO, beneficiándose del Programa diseñado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - MADR, lo invitamos a que se acerque directamente ante la sucursal de la entidad financiera en la cual tiene su obligación con el fin de que solicite que su deuda sea incluida en la cartera objeto de compra y sea ofrecida a FINAGRO.

Finalmente, y con el fin de apoyarlo en los trámites para acceder a la compra de cartera, este Ministerio le dará traslado de su solicitud y los documentos anexos a su solicitud al BAC.

Cordial saludo,

FRANCISCO SOLANO MENDOZA
Director de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios (E)

Proyecto: ECorredor